

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2018-1599 *Información pública de expediente de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,11 l/s de agua de la Riega de la Quintana en La Tejería, término municipal de Cabezón de Liébana, con destino a riego y uso doméstico (sin consumo humano). Expediente A/39/11757.*

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionarios: Guillermo Jara Pérez y M^a Ángeles Peregrino Rodríguez.

Domicilio: Avda. Ros i Güell, 22-B. Badalona-08915. Badalona (Barcelona).

Nombre del río o corriente: Riega de la Quintana.

Nombre y código del río de confluencia: -

Caudal solicitado: 0,11 l/seg.

Punto de emplazamiento: La Tejería, Cambarco.

Término municipal y provincia: Cabezón de Liébana (Cantabria).

Destino: Riego y uso doméstico (sin consumo humano).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Solicitud de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,11 l/s de agua de la Riega de la Quintana en La Tejería, término municipal de Cabezón de Liébana (Cantabria), con destino a uso doméstico en una vivienda (sin consumo humano) y riego por aspersión de 1,19 ha en la finca 386 del polígono 17 (referencia catastral 39013A01700386).

La derivación se efectúa por gravedad desde el manantial, localizado en la parcela 39013A01700532, hacia un depósito de unos 16 m³ de capacidad, localizado en la parcela 39013A01700386, desde el que se efectúa el abastecimiento a la vivienda (sin consumo humano) y el regadío. La canalización atraviesa la parcela con referencia catastral 39013A01700350 y cruza un arroyo innominado afluente del río de Aniezo por su margen izquierda.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera, nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 15 de febrero de 2018.

El secretario general, PD La jefa de Servicio de Cantabria,
(Resolución de 13/09/2017, «Boletín Oficial del Estado» de 09/10/2017),
Sandra García Montes.

2018/1599

CVE-2018-1599